ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EN VALLADOLID EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENTA

Presidenta - Confederación Hidrográfica del Duero

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Comisaria de Aguas – Confederación Hidrográfica del Duero

Director Técnico – Confederación Hidrográfica del Duero

Director de Industria y Energía – Delegación del Gobierno en Valladolid

Coordinadora del PNR - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CASTILLA Y LEÓN

Director General de Carreteras e Infraestructuras – Consejería de Fomento y Medio Ambiente

GALICIA

Directora de Aguas de Galicia

LA RIOJA

Jefa de Sección de Planificación Ambiental – Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica

Mediante videoconferencia, a las 10:00 horas del 30 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, con la asistencia de los vocales que en el margen se indican.

SALUDO, ACREDITACIONES Y QUORUM

A las 10:05, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación española del Duero, anuncia que da comienzo la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia y dando paso a la Secretaria del Consejo para comprobar que existe quorum.

Se manifiesta que existe quorum suficiente porque, además de la Presidenta y la Secretaria, han **acreditado asistencia** los siguientes vocales:

MADRID

Coordinador de Estudios y Planes Hídricos - Canal de Isabel II, S.A.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó – Burgos

VOCALES CON VOZ PERO SIN VOTO

Secretaria del Comité

Secretaria General – Confederación Hidrográfica del Duero

Cuatro vocales de la Administración del Estado, (además de dos delegaciones de voto); cuatro vocales representando a las Comunidades Autónomas (además de dos delegaciones de voto); y un representante de las Entidades Locales.

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto**:

En la Presidenta:

- El representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- La representante del Ministerio de Sanidad
- El representante de Castilla-La Mancha
- El representante de Extremadura

Se ha recibido **disculpa** por no poder asistir a la sesión del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Se comunica a los asistentes de que se va a proceder a la grabación de la sesión.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta, tras comprobar que todos los asistentes han podido acceder al acta de la sesión anterior y darles la palabra, da por aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO 2. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

La Presidenta señala que se somete al Comité de Autoridades Competentes el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, indicando la legislación aplicable, y trasladando la palabra a la Comisaria de Aguas para que lleve a cabo su exposición.

Tras finalizar la misma, la Presidenta agradece a la Comisaria de Aguas su trabajo, comunica que serán tenidas en cuenta las alegaciones recibidas y pasa la palabra a los asistentes, que no formulan comentarios ni alegaciones.

Se adjunta como Anexo I del acta la presentación seguida en la exposición del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación.

PUNTO 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

La Presidenta agradece nuevamente a los asistentes su asistencia y destaca la importancia del asunto sometido al Comité.

A las 11:02 se levanta la sesión.

DILIGENCIA *para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la reunión del Comité de Autoridades Competentes del 30 de noviembre de 2021.*

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

Vº Bº

LA PRESIDENTA

ANEXO I

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

secretaria.general@chduero.es

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 58
FAX : 983 21 54 39

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero

REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

Valladolid, noviembre 2021

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

➢ Contenido

1. Directiva Europea de Inundaciones y RD 903/2010
2. Situación actual de la Directiva en la D.H. del Duero
3. Plan de gestión del riesgo de inundación
4. Medidas de prevención del riesgo de inundación
5. Medidas de protección frente a inundación
6. Medidas de preparación ante la inundación
7. Revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación
8. Evaluación Ambiental Estratégica

1. Directiva Europea de Inundaciones y RD 903/2010

Directiva Europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación

✓ Desarrolla la Directiva Marco del Agua (DMA; año 2000) en materia de **gestión de riesgos por inundación**, para reducir las **consecuencias negativas** para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

✓ Impulsada por las **trágicas inundaciones de agosto de 2002** en Europa Central, que provocaron decenas de víctimas

Río Elba en la ciudad de Usti (República Checa)

Inundaciones en Austria

Real Decreto 903/2010 relativo a la evaluación y gestión de riesgos de inundación

✓ Adapta a la legislación española la **Directiva 2007/60/CE**

✓ Establece, para cada Demarcación Hidrográfica, la obligación de elaborar secuencialmente los siguientes documentos:

- **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)**, en la que se definen las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)
- **Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**, en los que se define, para todas las ARPSIs, la extensión de las zonas inundables y los principales elementos potencialmente afectados por la inundación
- **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)**, centrado en la prevención del riesgo y en la protección de los elementos vulnerables mediante la aplicación de un programa de medidas.

✓ Dichos documentos se redactan en colaboración con las autoridades de Protección Civil y resto de organismos competentes de la Administración del Estado y comunidades autónomas.

✓ El proceso de la planificación del riesgo de inundación es iterativo, **revisándose cada 6 años**. En la actualidad se está finalizando el **segundo ciclo la Directiva de Inundaciones**.

R.D. 903/2010
Evaluación y Gestión de los riesgos de inundación

→

EPRI
Definición de las ARPSIs

→

MAPAS
de Peligrosidad y Riesgo

→

PLAN
de Gestión del Riesgo

2. Situación actual de la Directiva en la D.H. del Duero

2.1. Primer ciclo

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero **el primer ciclo de la Directiva de Inundaciones** se completó entre los años 2010 y 2016, con la redacción de los siguientes documentos:

✓ **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI):** aprobada definitivamente el 14 de diciembre de 2011

✓ **Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación:** informados favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes en julio de 2014

✓ **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación:** aprobado por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero

2.2. Segundo ciclo

En la actualidad se está finalizando el **segundo ciclo de la Directiva**, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Revisión y actualización de la Evaluación preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)**: aprobada en abril de 2019.
- **Revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**: informe favorable del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del 19 de junio de 2020.
- **Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI):** sometido a consulta pública entre junio y septiembre de 2021.

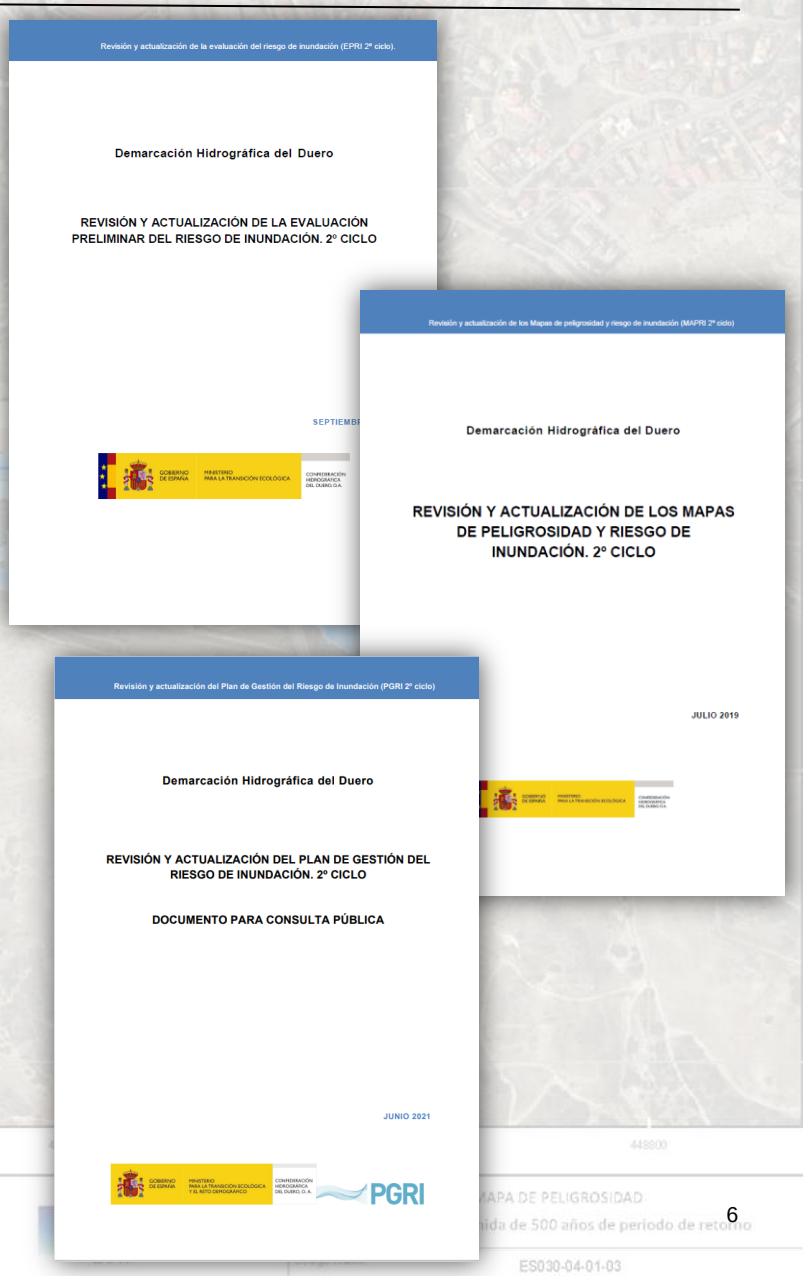

3. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

3.1 Introducción

- **Objetivo general:** lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones.
- Los elaboran las **demarcaciones hidrográficas**, en colaboración con otras administraciones públicas.
- **Ámbito de actuación**: los tramos de ARPSIs identificados en la EPRI.
- La elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación comprende **dos etapas fundamentales**:
  - **Determinación de objetivos** en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Duero, a nivel de ARPSI o Demarcación.
  - **Programa de medidas:** cuyo contenido se ajusta a lo indicado en la parte A del Anexo del Real Decreto 903/2010.

3.2. Objetivos

1. Incrementar la **percepción del riesgo de inundación** y las estrategias de **autoprotección** en la población, los agentes sociales y económicos.
2. Mejorar la **coordinación administrativa** entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
3. Mejorar el **conocimiento** para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
4. Mejorar la **capacidad predictiva** ante situaciones de avenida e inundaciones.
5. Contribuir a mejorar la **ordenación del territorio** y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
6. Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la **disminución de la peligrosidad**.
7. Mejorar la **resiliencia** y disminuir la **vulnerabilidad** de los elementos ubicados en las zonas inundables.
8. Contribuir a la mejora o al mantenimiento del **buen estado de las masas de agua** a través de la mejora de sus **condiciones hidromorfológicas**.
9. Facilitar la **correcta gestión de los episodios de inundación** y agilizar al máximo posible la recuperación de la normalidad.

3.3 Programa de medidas

- ✓ orientado a lograr los **objetivos de la gestión del riesgo** de inundación para cada zona identificada en la EPRI de la Demarcación.
- ✓ constituye el **conjunto de actuaciones** a llevar a cabo por la administración competente en cada caso, **para disminuir el riesgo de inundación** en cada ámbito territorial

Tipos de medidas:

- ✓ **Según Anexo A del RD 903/2010:**

1| Mantenimiento y conservación de cauces, restauración hidrológica-forestal y ordenaciones agrohidrológicas

2| Mejora de la permeabilidad de las infraestructuras

3| Predicción de avenidas: gestión de embalses y mejorar los sistemas de alerta hidrológica

4| Planes de emergencia, protocolos de activación y de comunicación de información. Autoprotección, lecciones aprendidas

5| Adaptación del planeamiento urbanistico, reordenación de usos del suelo

6| Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios

7| Medidas estructurales: encauzamiento, mota, diques. Estudios coste-beneficio

- ✓ El PGRI de la Demarcación Hidrográfica del Duero **no contempla medidas estructurales.**

3.3 Programa de medidas

Ámbito de las medidas

- **Nacional**: medidas promovidas a nivel estatal (DGA), legislación básica, etc.
- **Autonómico:** legislación específica de las Comunidades Autónomas (ordenación del territorio y urbanismo)
- **Demarcación Hidrográfica**: de carácter hidrológico (sistemas de alerta hidrológica, gestión de embalses, restauración hidrológica, etc.)
- **Área de Riesgo Potencial Significativo:** en un tramo concreto de río (restauración fluvial o de protección)

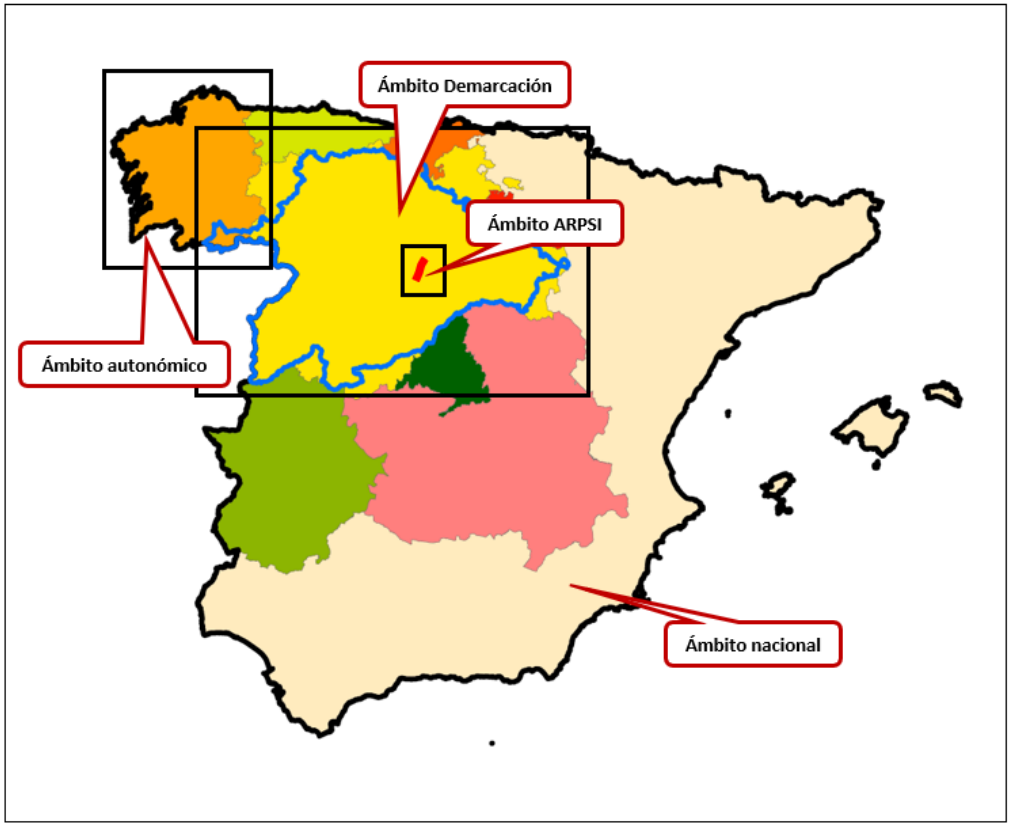

3.3 Programa de medidas

Por fases

3.4 Coordinación con el Plan Hidrológico

- Ambos planes son elementos de una **gestión integrada de la cuenca**
- **Procesos coordinados**, de acuerdo a la Directiva Marco del Agua y a la Directiva de Inundaciones
- 2º ciclo PGRI ⟷ 3er ciclo PH

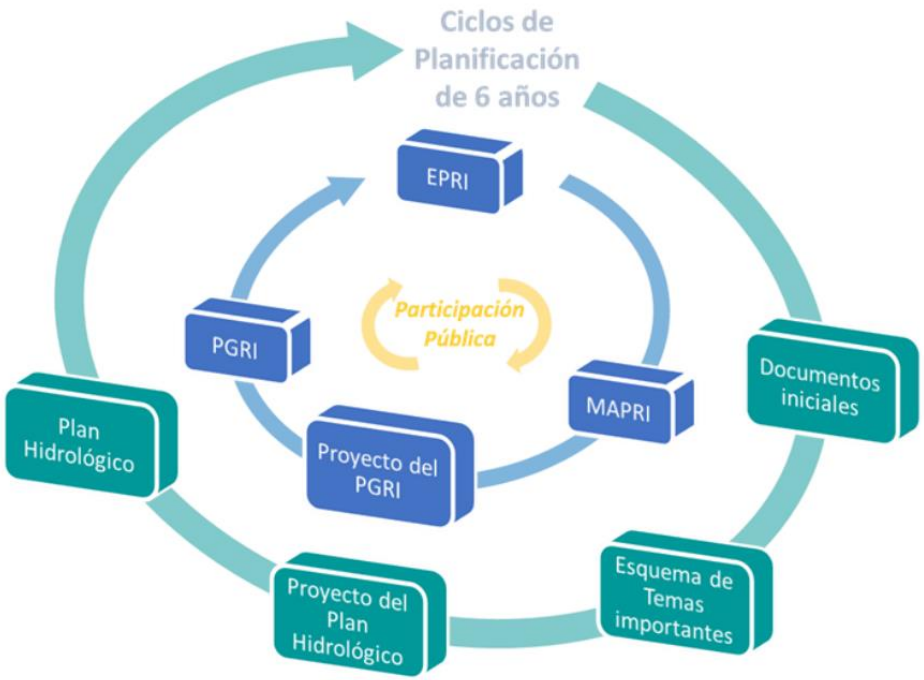

4. Medidas de prevención del riesgo de inundación

4.1 Limitaciones de uso en zonas inundables

- Establecidas a nivel estatal por el **Reglamento del Dominio Público Hidráulico**
- Las **Comunidades Autónomas** pueden establecer limitaciones complementarias

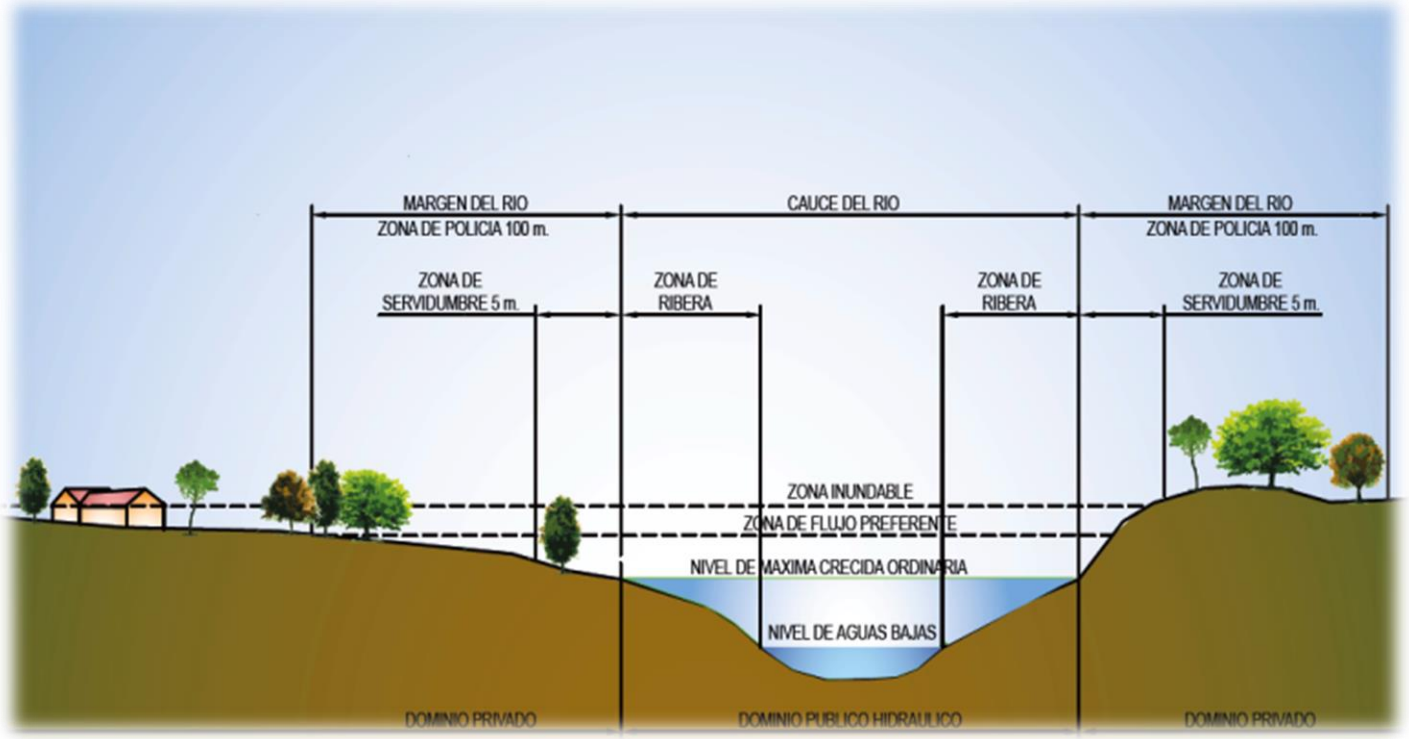

Zonificación del dominio público hidráulico y zonas inundables

4.2 Programa de mantenimiento y conservación de cauces de la CHD

- ✓ **Objetivo:** facilitar la circulación de las aguas superficiales para evitar los problemas por inundaciones en las crecidas ordinarias de nuestros ríos.
- ✓ **Tipología de actuaciones**:
  - ➢ Mejora de la conectividad longitudinal, transversal y vertical.
  - ➢ Restauración de la vegetación de ribera.
  - ➢ Mejora del hábitat fluvial.
  - ➢ Uso público y educación ambiental.

Más de 8 millones de euros
INVERTIDOS EN 2020

Demolición del azud de la Gotera (León)

Mejora del estado ecológico del río Negro en Zamora

4.3 Mejora del conocimiento del riesgo (1 de 3)

Estudios de zonas inundables

- **3.553 km** de tramos de cauce estudiados en la cuenca, disponibles en el visor del SNCZI
- Casi **800** km en preparación y **500 km** más de tramos de cauces en estudio

Visor del SNCZI http://sig.mapama.es/snczi/

4.3 Mejora del conocimiento del riesgo (2 de 3)

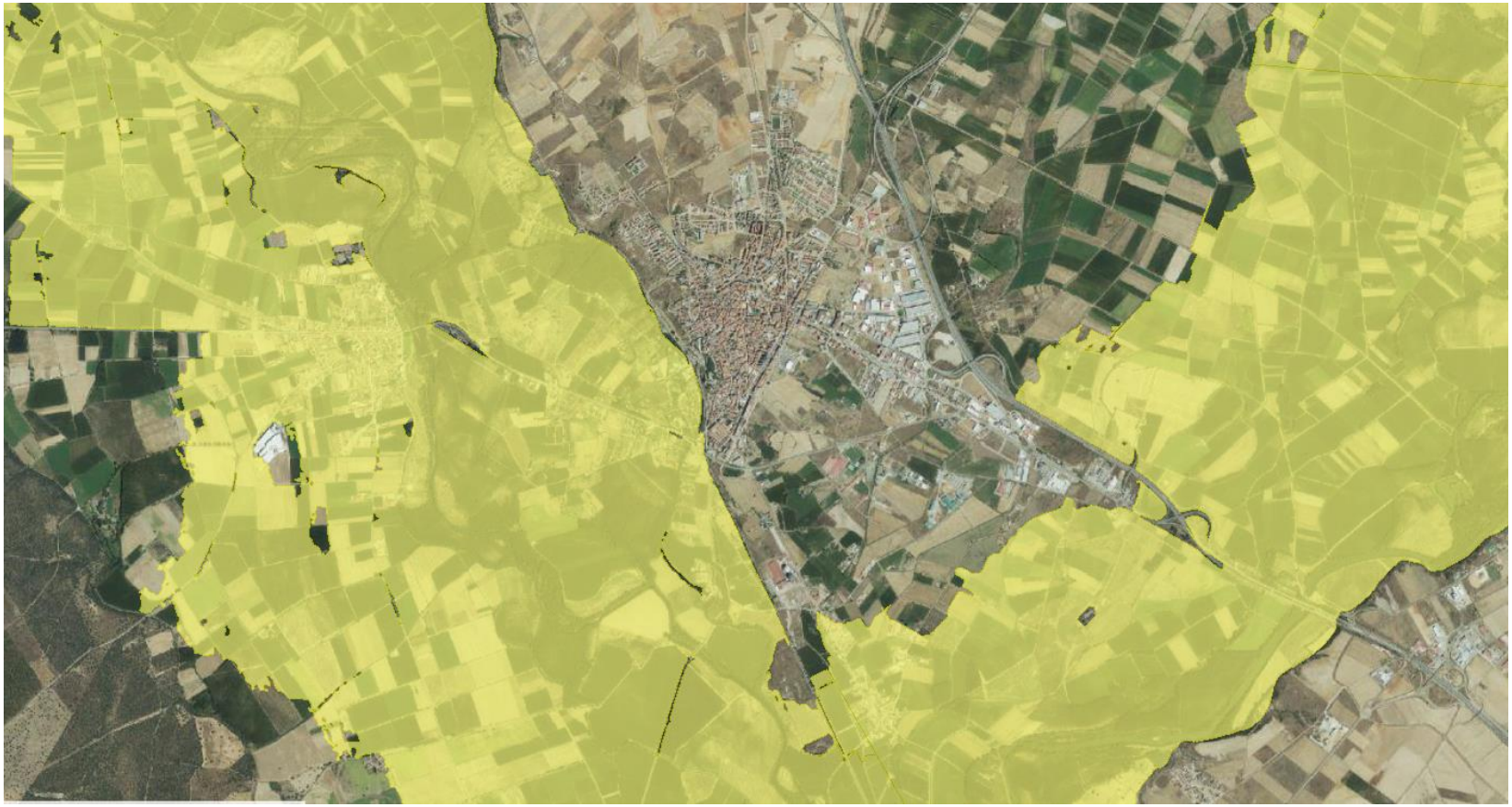

Zona inundable por la avenida de 500 años de los ríos Esla y Órbigo en Benavente
Visor del SNCZI

4.3 Mejora del conocimiento del riesgo (3 de 3)

Estudios sobre la influencia del cambio climático

- **Aumenta la probabilidad de las inundaciones**, así como su impacto negativo
- El PGRI incluye, dentro de su programa de medidas, la realización de **estudios sobre el cambio climático**
- Los está realizando la **Dirección General del Agua** en colaboración con el CEDEX, centros de investigación y universidades

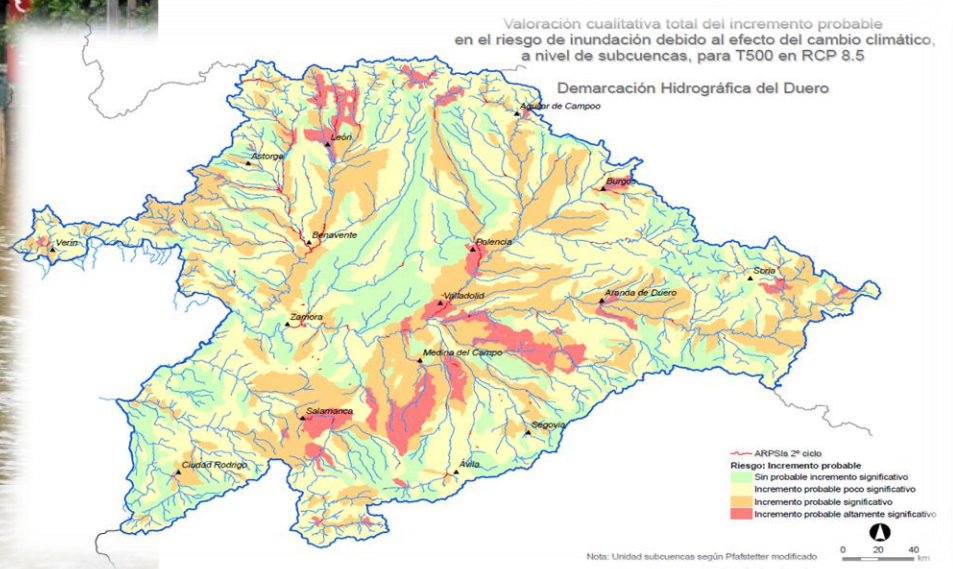

5. Medidas de protección frente al riesgo de inundación

5.1 Restauración fluvial (1 de 2)

OBJETIVOS

RECUPERACIÓN DEL ESPACIO FLUVIAL
ACTIVACIÓN DE ANTIGUOS BRAZOS, CONEXIÓN DEL RÍO CON LA LLANURA DE INUNDACIÓN, ETC.

MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROMORFÓLOGICAS DE LOS CAUCES

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

MEJORA DEL ESTADO DE LOS CAUCES

5.1 Restauración fluvial (2 de 2)

Mejora del estado ecológico del río Órbigo

Restauración fluvial del río Zapardiel. Recuperación brazos antiguos y meandros

Mejora de la conectividad fluvial y la protección de hábitats vulnerables en la zona Sur de la cuenca del Duero

6. Medidas de preparación ante inundaciones

6.1 CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN. INCREMENTAR LA PRECEPCIÓN DEL RIESGO

Campañas informativas sobre el riesgo de inundación

Divulgación en internet y medios de los daños por inundación

Mejora en la divulgación de las predicciones meteorológicas

6. Medidas de preparación ante inundaciones

6.2 DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Barreras de contención desmontables

Compuerta en puerta de vivienda

Diseño de vivienda adaptada al riesgo de inundación

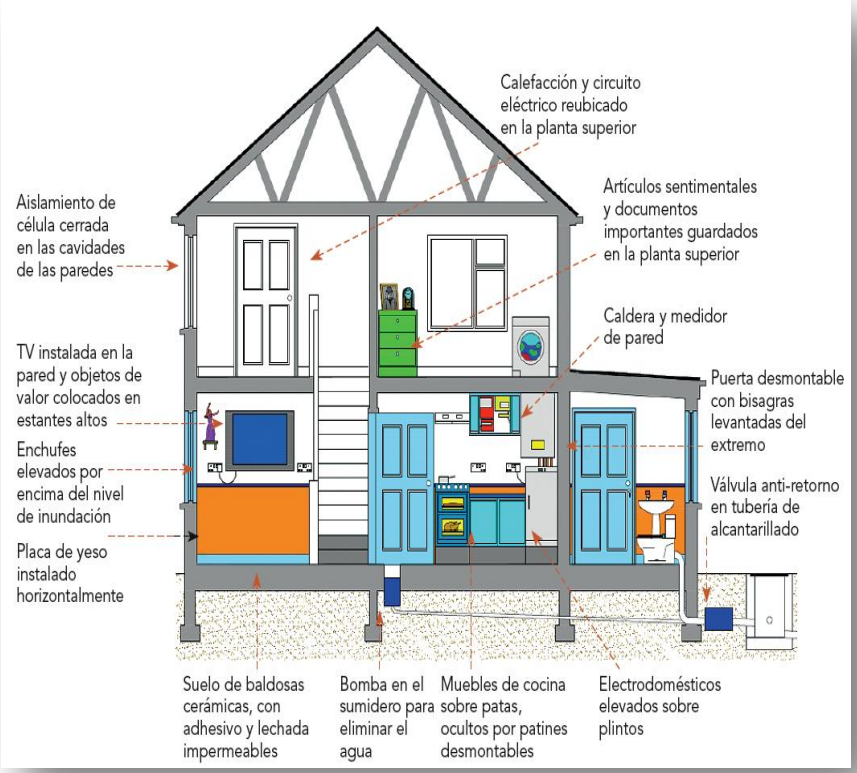

7. Revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

- Siguiendo con el desarrollo de la **Directiva de Inundaciones**, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación está siendo en la actualidad **objeto de revisión**.
- Se ha sometido a un periodo de información y consulta pública de 3 meses (BOE núm. 148, de 22 de junio de 2021) que ha finalizado el día 22 de septiembre.
- Debe estar aprobado antes del **22 de diciembre de 2021** (con una prórroga de 3 meses) tal y como marca la Directiva de Inundaciones.
- Destaca la revisión de los **siguientes aspectos**:
  - ✓ Influencia del **cambio climático** en los riesgos de inundación
  - ✓ Caracterización de los **tramos ARPSI** (peligrosidad, riesgo e hidromorfología)
  - ✓ **Programa de medidas**, encaminado a la disminución del riesgo de inundación y a la mejora del estado de las masas de agua coincidentes con tramos ARPSI.

Resultados del proceso de información pública del PGRI

- **5 alegaciones recibidas**:

1. Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria: sobre su representante en el CAC. Es el titular de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos.
2. Fundación Nueva Cultura del Agua: alegación general, común a todas las demarcaciones.

AVANCES IMPORTANTES	CARENCIAS
• Coordinación con los planes hidrológicos • Mayor coordinación con Protección Civil • Soluciones basadas en la naturaleza • Estrategias de comunicación social y educación • Evaluación y diagnóstico de lecciones aprendidas	• Sin avances en materia de ordenación territorial y urbanística • Poco impulso a los Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible • Poca atención a las medidas de comunicación y divulgación • Escaso seguimiento y evaluación de la eficacia de las medidas

Resultados del proceso de información pública del PGRI

3. Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza
4. Ecologistas en Acción – CODA

Dos alegaciones similares que proponen la revisión del subtramo ARPSI ES020/0020_08-1800001-01 del río Duero en Garray (Soria).

Motivos

- Presencia de arroyos dentro de la zona de estudio no reconocida
- Geomorfología de meandros abandonados y cordones de depósitos
- Efectos del embalse de la Cuerda del Pozo
- Influencia de efecto acumulativo de las crecidas del Duero con las del Tera

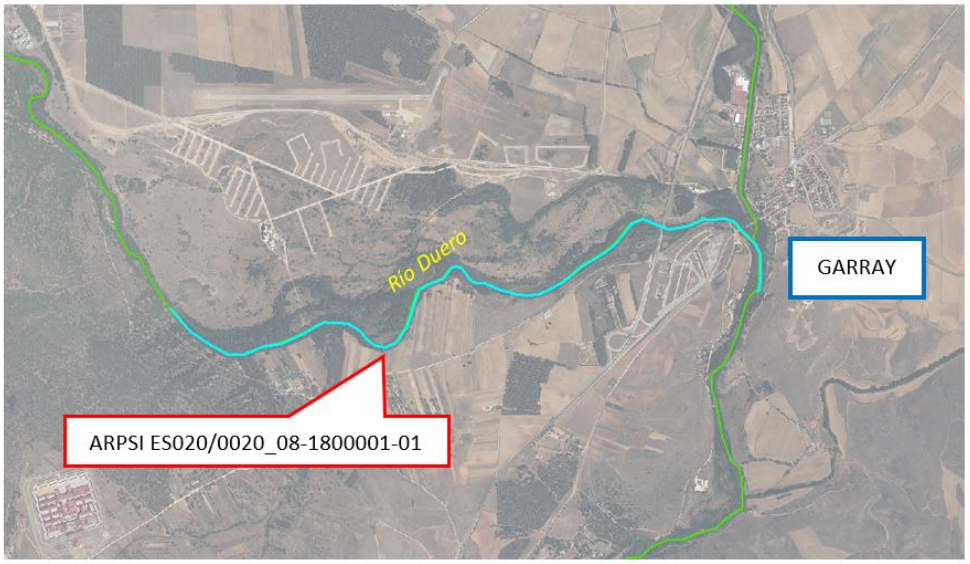

Resultados del proceso de información pública del PGRI

5. Asociación de Propietarios Huertas Bajas de Palencia

Desacuerdo sobre la caracterización de riesgos y la delimitación de zonas inundables de ARPSI ES020-0013 del río Carrión.

Motivos

- Información pública poco transparente e incompleta
- Revisión de la ficha de caracterización de la ARPSI ES030-00013 que afecta al río Carrión a su paso por Palencia
- Discrepancia con el Estudio Hidráulico de la CHD ya que no reflejan la situación real. Presentan un estudio propio.
- Efectos de medidas correctoras de supresión de azudes y de ampliación de la capacidad de desagüe del puente de Sandoval

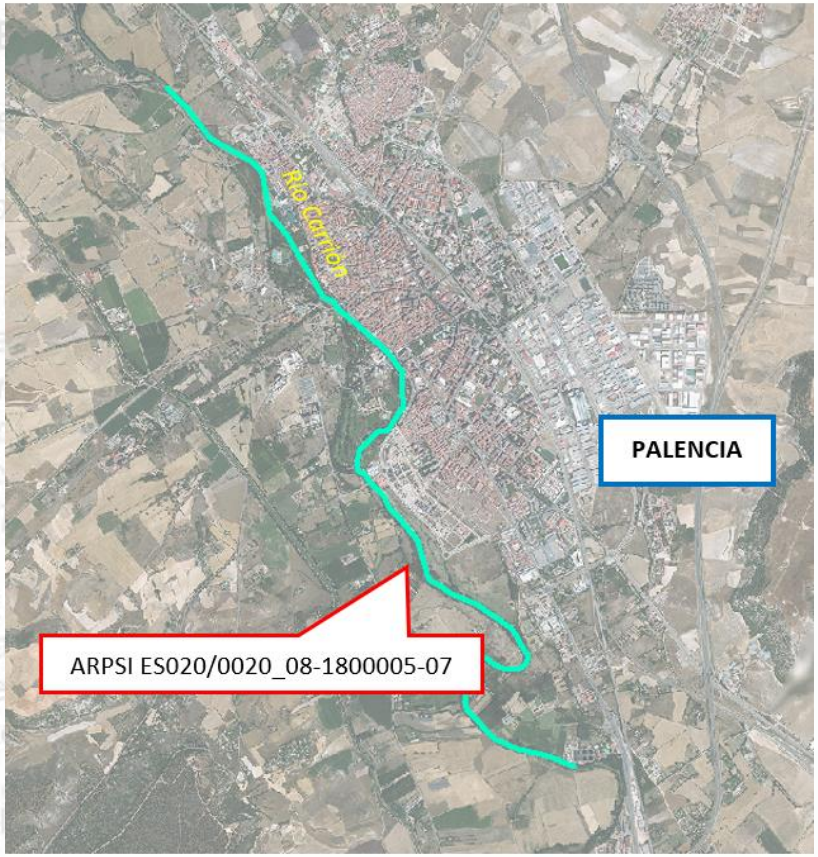

8. Evaluación Ambiental Estratégica

Los Planes Hidrológicos de cuenca y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación deben someterse a un procedimiento conjunto de **evaluación ambiental estratégica**.

Normativa

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (artículos 79 y 80)
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (artículo 13 punto 6)

Consulta pública

- Iniciada al mismo tiempo que la del PGRI y el Plan Hidrológico (BOE núm. 148, de 22 de junio de 2021), pero con **6 meses de duración** por lo que finaliza el 22 de diciembre.

8. Evaluación Ambiental Estratégica

Contenido (1 de 2)

- ✓ **Objetivos:** de ambos planes, especificando la correlación entre ellos y el Esquema de Temas Importantes del Plan Hidrológico.
- ✓ **Efectos ambientales del PGRI:** sobre la atmósfera, agua, biodiversidad, clima, población, patrimonio, etc. La mayoría de las medidas producen **efectos positivos**.
- ✓ **Efectos sobre la Red Natura 2000:** las medidas del PGRI producen **efectos positivos o neutros**.
- ✓ **Efectos del cambio climático**, según los estudios del CEDEX.

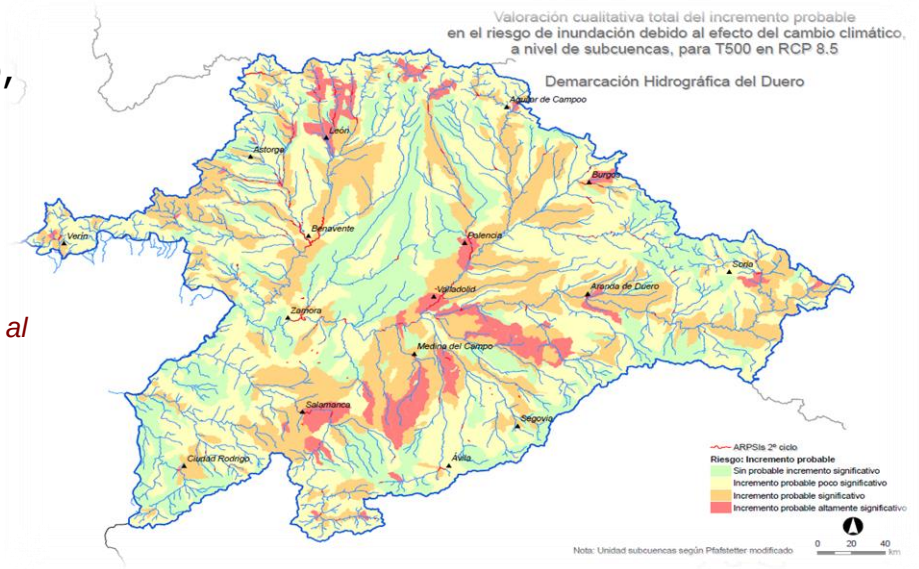

Incremento probable en el riesgo de inundación debido al efecto del cambio climático.

- *Color rojo: altamente significativo*
- *Color naranja: significativo*
- *Color amarillo: poco significativo*
- *Color verde: no se aprecia incremento*

8. Evaluación Ambiental Estratégica

Contenido (2 de 2)

- ✓ **Análisis de alternativas**, según tres escenarios (ver cuadro). Se selecciona la Alt-2 por sus mayores efectos positivos.
- ✓ **Medidas preventivas, correctoras o compensatorias** de los impactos
- ✓ **Seguimiento ambiental**, mediante indicadores.

DU-12 GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Medidas: Tipos 13 a 18	
Alt-0 Tendencial (PGRI vigente)	Ejecución de las medidas integradas en el Programa de Medidas del PGRI vigente en coordinación con los Planes Hidrológicos de cuenca
Alt-1 Fomento máximo cumplimiento de los OMAs (hidromorfología)	Fomento máximo el cumplimiento de objetivos medioambientales y en especial, todos los relacionados con la hidromorfología fluvial, a través de un incremento de la continuidad longitudinal y transversal con el fin de que el estado ecológico sea el óptimo y así conseguir los objetivos medioambientales.
Alt-2 Fomento cumplimiento de los OMAs (hidromorfología), incremento implantación de los PGRI y disminución vulnerabilidad	Incremento del grado de implantación de los PGRIs, la aceleración del cumplimiento de los objetivos ambientales y la disminución de la vulnerabilidad de los elementos existentes en las zonas inundables.

Factor ambiental	Efectos ambientales relevantes y significativos	Medidas mitigadoras	Indicador propuesto	Fuente
Biodiversidad, fauna y flora	**Arrastre de vegetación** **Dispersión de sustancias contaminantes**	- Adaptación de elementos situados en zonas inundables para reducir las consecuencias adversas de las inundaciones - Restauración fluvial	- Número de episodios catalogados como graves inundaciones en los últimos cinco años	PGRI
Agua – Población - Salud Humana	**Daños en poblaciones, industrias y explotaciones agrícolas y ganaderas**	- Adaptación de elementos situados en zonas inundables para reducir las consecuencias adversas de las inundaciones	- Número de personas afectadas y daños producidos por episodios de inundación ocurridos en el periodo	PGRI

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN